

Date Printed: 11/03/2008

JTS Box Number: IFES_4

Tab Number: 30

Document Title: Valoracion Tecnica de Los Procesos
Electoralles Elecciones Generales del

Document Date: 2004

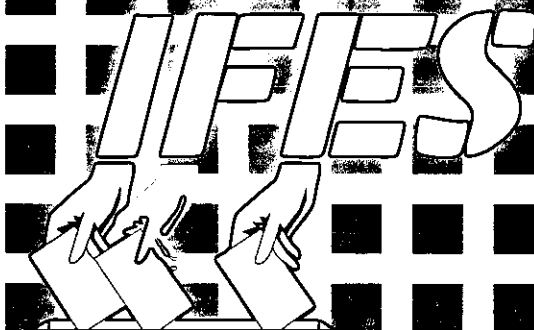
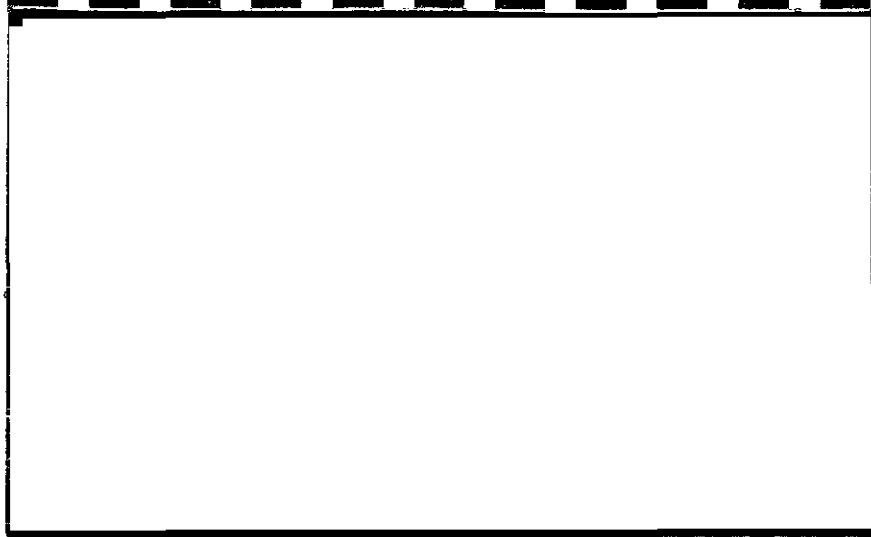
Document Country: Guatemala

IFES ID: R01624

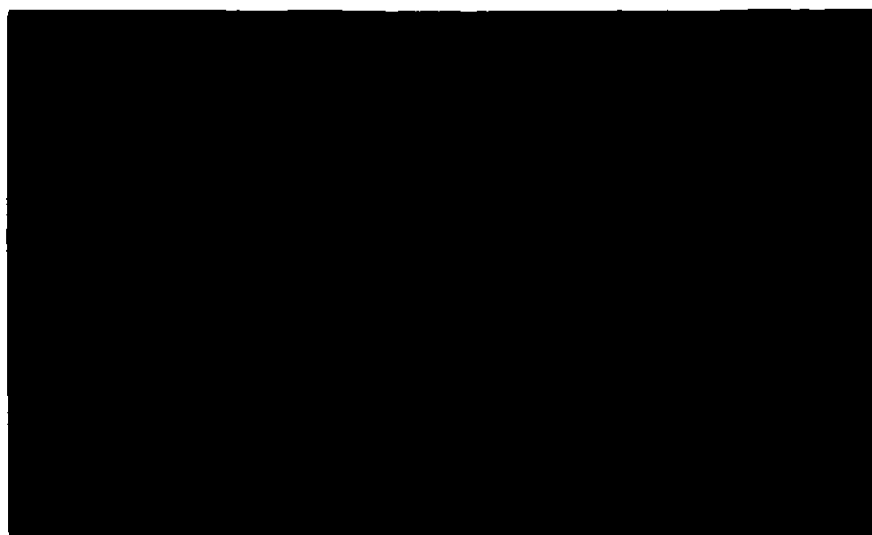


* 3 5 5 E 3 5 9 D - 3 2 3 F - 4 2 A D - B B C 5 - 1 6 6 1 0 9 0 E 2 2 8 D *

ELECCIONES • ESTADO DE DERECHO • GOVERNABILIDAD • SOCIEDAD CIVIL



FORTALECIENDO LA DEMOCRACIA



DECLARACIÓN DE LA MISIÓN DE IFES

El propósito de IFES es prestar asistencia técnica en la promoción de la democracia en todo el mundo, y servir como centro de intercambio de información en materia electoral y sobre la evolución de la democracia. IFES está dedicada al éxito de la democracia en todo el mundo, con la convicción de que es la forma preferida de gobierno. Al mismo tiempo, IFES cree firmemente que cada nación que solicite ayuda debe tener en cuenta el carácter singular de sus influencias sociales, culturales y ambientales. La Fundación entiende que la democracia es un proceso dinámico que puede asumir distintas características. IFES no reconoce afiliación partidaria y su enfoque es multinacional e interdisciplinario.

**VALORACIÓN TÉCNICA DE
LOS PROCESOS ELECTORALES
ELECCIONES GENERALES
DEL 2003
REPÚBLICA DE GUATEMALA**

INFORME FINAL

**DESARROLLADO POR LA
FUNDACIÓN INTERNACIONAL PARA SISTEMAS
ELECTORALES (IFES)**

DRA. ROSA MARINA ZELAYA

DR. JORGE TIRADO

PROF. ADÁN PALACIOS

LIC. MARIO A. HENRÍQUEZ



EXTENDIENDO EL ALCANCE DE LA DEMOCRACIA

**PRESENTADO A LA
AGENCIA DE LOS ESTADOS UNIDOS PARA EL
DESARROLLO INTERNACIONAL
(USIAD)**



ENERO DEL 2004

Índice

I.	Introducción.....	1
II.	Antecedentes y Contexto Actual del TSE.....	2
III.	Observaciones y Recomendaciones en General.....	3
	1. Relaciones TSE-Partidos Políticos.....	3
	2. Relaciones TSE-Observadores Electorales.....	4
	3. Relaciones TSE-Medios de Comunicación.....	6
	4. Percepciones sobre el Proceso Electoral 2003.....	6
IV.	Observaciones y Recomendaciones Especificas.....	7
	1. Diagnostico del Área de Registro de Ciudadanos y el Padrón Electoral.....	7
	2. Observaciones y Recomendaciones – Padrón electoral.....	9
	3. Diagnostico del Área de Informática.....	10
	4. Observaciones y Recomendaciones – Acopio, Transmisión de Resultados y divulgación.....	11
	5. Acopio de Resultados.....	13
	6. Divulgación.....	13
	7. Observaciones y Recomendaciones al Área de Operaciones Electorales.....	14
	8. Logística Electoral.....	15
V.	Conclusión.....	16
VI.	Proyectos que se Recomienda Deben Atenderse Después de la Celebración de las Elecciones.....	17

Anexos

Anexo 1: Proyecto de GBM de Transmisión de Información Electoral para el Departamento de Guatemala

Anexo 2: Totales Comparativos del Padrón Electoral

Anexo 3: Nomina de Postulados que Encabezan Planilla

Anexo 4: Acuerdo del TSE que Establece la Observación Nacional

I. INTRODUCCIÓN

En atención a la solicitud del Tribunal Supremo Electoral (TSE), y bajo el auspicio financiero de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID), la Fundación Internacional para Sistemas Electorales (IFES) envió un equipo de asesores técnicos en materia electoral – compuesto por la Doctora Rosa Marina Zelaya Velásquez, Ex Presidenta del Consejo Supremo Electoral (CSE) de la República de Nicaragua; el Doctor Jorge I. Tirado, Consultor técnico-legal en Sistemas Electorales; el Profesor Adán Palacios, Ex Presidente del Tribunal Nacional Electoral (TNE) de la República de Honduras; y el Licenciado Mario A. Henríquez, Oficial de Programas de IFES – a la República de Guatemala los días 12 – 19 de octubre del 2003. El objetivo de la visita fue valorar desde una perspectiva técnico-operativa los preparativos del proceso electoral 2003 en Guatemala y presentarle de forma constructiva al Organismo Electoral una serie de recordaciones, para así poder ofrecer un marco de referencia para posibles requerimientos operacionales.

Esta Misión presenta su valoración preliminar de la situación actual de la Institución electoral e identifica las principales necesidades de fortalecimiento institucional de las operaciones del TSE para el próximo evento electoral. Durante su estadía, la Misión pudo recopilar suficiente información como para establecer una idea clara de la situación general de los procesos y preparativos para las próximas elecciones de noviembre.

Por razones de tiempo en el terreno de la Misión, el presente documento no constituye una evaluación exhaustiva de las operaciones y los procesos, y mucho menos una investigación detallada de las situaciones que puedan haber surgido en las discusiones con las partes entrevistadas.

Se exponen a continuación los puntos más relevantes encontrados y en los aspectos que se consideró pertinente se incluyen recomendaciones generales y específicas que pueden ser consideradas de inmediato o para futuros eventos electorales.

Actividades Realizadas

Durante en Guatemala, el equipo de IFES sostuvo una serie de reuniones a lo interno del TSE y con distintos actores guatemaltecos a lo externo.

Las reuniones internas incluyeron:

***Presidente y Magistrados del TSE;
Los diferentes Directores de áreas y dependencias del TSE; y
Otros Funcionarios del TSE.***

Reuniones a lo externo del TSE incluyeron:

Observadores Electorales Nacionales del CACIF – Comité Electoral;

Observadores Electorales Nacionales del grupo cívico El Mirador Electoral;
Representantes del Instituto Nacional Democrata;
Analistas políticos guatemaltecos;
Fiscales de partidos políticos participantes en las elecciones;
Ciudadanos comunes guatemaltecos;
Funcionarios de USAID y Embajador de los EE.UU. ante Guatemala;
Funcionarios y Observadores Electorales Internacionales de la OEA;
Observadores Internacionales de la Unión Europea; y
Observadores Electorales de movimientos Indígenas 2003.

Lecturas de Documentos

De igual forma, el equipo de IFES estudió y analizó una serie de materiales proporcionados por IFES con antelación al viaje, y documentación recopilada en Guatemala, mayormente proporcionada por el mismo TSE.

II. ANTECEDENTES Y CONTEXTO ACTUAL DEL TSE

La República de Guatemala ha desarrollado sus últimos procesos electorarios con relativa aceptación por parte de la ciudadanía y público en general. La expectativa es si se mantendrá o incrementará la calidad de la organización electoral, o si por el contrario, habrá retrocesos en las próximas elecciones del 9 de noviembre del 2003.

Para el TSE constituye un gran desafío trabajar simultáneamente en varios proyectos de los cuales dependerá directamente el próximo proceso electoral. Específicamente se refiere a (1) Cinco papeletas o procesos electorales simultáneos con más de una docena de partidos políticos y agrupaciones electorales participando en este evento; y (2) La implantación del inicio del proceso de Voto Domiciliario – Se entiende que en este momento se han logrado superar los escollos encontrados para llegar a dichas metas. Sin embargo es menester señalar que será necesario cumplir estrictamente un cronograma bien definido que cubra el más mínimo detalle en áreas operacionales, ya que el tiempo puede ser el peor de los enemigos si no se planifica bien.

En este momento el gran tema es finalizar el proceso logístico electoral y la implantación del sistema de acopio, transmisión y divulgación de resultados. Es de conocimiento general – lo cual es perfectamente entendible – que siempre van a ocurrir situaciones especiales y problemas que atrasan los itinerarios que obligan a establecer pasos críticos en la operación. Lo importante es identificar dichas situaciones y tomar acciones positivas y bien pensadas para poder implantar una solución rápida y viable.

Durante las reuniones sostenidas con el personal de las distintas direcciones, ellos se mostraron muy armónicos entre sí y expresaron tener distribuido trabajos específicos de seguimiento en la elaboración de los distintos procesos. Por otro lado, pudimos evidenciar que existen percepciones de los directores, que son recurrentes en dos sentidos principalmente:

- Es necesario fortalecer la estructura institucional de las áreas Administrativas y de Recursos Humanos, en sus diferentes fases.
- Se debe establecer un mecanismo de comunicación más fluido y permanente entre las direcciones, específicamente con Administración en cuanto al tiempo en que tardan las órdenes en procesarse.

En términos generales, el desarrollo de los preparativos para el próximo proceso electoral se está realizando en un ambiente de aparente paz y tranquilidad. No obstante, se manifiesta temor que algunos ciudadanos y organizaciones están planteando – en privado y públicamente – posibles actos de violencia en algunos lugares específicos de Guatemala, y el registro de muertes como consecuencia supuestamente de controversias políticas, le mencionaron a la Misión IFES que se contabilizaban hasta 22 personas muertas.

III. OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES EN GENERAL

1. Relaciones TSE–Partidos Políticos

AL respecto, se aprecia han logrado generarse relaciones de armonía y respeto entre ambas partes. La realización de reuniones semanales – los días miércoles – entre el TSE y los fiscales de los partidos políticos participantes en las elecciones ha contribuido a ello, al igual que la apertura institucional de brindar información amplia a los partidos políticos y evacuar y resolver peticiones concretas.

La Misión IFES tuvo la oportunidad, por invitación del TSE, de estar presente en una de éstas reuniones en la cual los fiscales preguntaron al TSE la fecha de entrega del Padrón Electoral y les demandaron garantías de seguridad ciudadana durante las elecciones en todo el país, para los ciudadanos votantes, activistas políticos, simpatizantes, militantes, candidatos, fiscales, líderes, y funcionarios del TSE.

Recomendación: Mantener esas relaciones armónicas entre el TSE y los Partidos Políticos a través del diálogo y comunicación permanente.

Quejas

Una de las quejas reiteradas que escuchó la Misión fue que no ha habido respuestas ágiles a quejas y denuncias presentadas ante el TSE, por violaciones a la Ley Electoral de parte de algunas organizaciones políticas.

Recomendación: Es conveniente que la comunidad nacional e internacional perciba al TSE como un órgano beligerante y ágil que está sobre los problemas y contribuye a solucionar los mismos.

Preocupaciones

La Misión IFES se encontró con la preocupación generalizada de posible VIOLENCIA el día de la votación y la no presencia beligerante de los órganos policiales respectivos, así como la influencia negativa en el ánimo del elector por amenazas veladas de algunos sectores de los partidos políticos, que incida en que no vayan a votar los ciudadanos o que vote a favor de una o varias organizaciones políticas mas por el factor miedo que por simpatía a los mismos.

Recomendación: Tratar de asegurar una presencia adecuada de agentes de policías que garanticen la seguridad ciudadana, de los electores, de las autoridades electorales, de los activistas, simpatizantes, candidatos y líderes de los partidos políticos y de los comités cívicos. Tema que le corresponde al Poder Ejecutivo, por lo que en los países se acostumbra la cooperación de los órganos del Estado correspondiente para que las elecciones se realicen en un clima de paz, orden y tranquilidad.

Conviene que el TSE insista públicamente en su demanda al Poder Ejecutivo de que deben garantizar la seguridad personal de los actores políticos, funcionarios electorales, ciudadanos, observadores electorales, etc., durante el proceso electoral en general y las elecciones.

2. Relaciones del TSE–Observadores Electorales

Observación Electoral Nacional

El TSE, de conformidad con una Resolución, autorizó la observación electoral nacional e internacional. De forma inmediata se produjeron solicitudes de agrupaciones de ciudadanos organizándose como Observadores Electorales Nacionales. Dentro de la Observación Electoral Nacional una de las más organizadas es la denominada El Mirador Electoral, que está integrada por 4

organizaciones – FLACSO, Acción Ciudadana, INCEP y el Centro de Acción Legal de los Derechos Humanos – y cuenta con el apoyo del Instituto Nacional Demócrata (NDI) y el financiamiento de USAID.

Esta organización electoral nacional ha solicitado:

Realizar una auditoría al padrón electoral con una muestra de 500 ciudadanos a revisar. Petición que ya fue autorizada por el TSE;

Efectuar un conteo rápido de las elecciones presidenciales. El Mirador Electoral está trabajando en ello, espera contar con cerca de 3000 observadores y cuentan con la asesoría de un experto canadiense en realizar conteos rápidos. Este experto es mundialmente reconocido por la exactitud de los conteos rápidos que ha realizado en elecciones verificadas en diversas partes del mundo.

CACIF: Conviene destacar esta entidad de empresarios que ha constituido un Comité Electoral y una Misión de Observación Electoral nacional que esperan será de 80 miembros.

La Misión IFES sostuvo reuniones con ambas Misiones de Observación electoral nacional por separado, y pudo constatar el compromiso militante con el proceso electoral e interés de contribuir a que las elecciones sean ordenadas y tranquilas, respetándose el voto popular.

Recomendación: Puede ser de mucha utilidad la realización de un conteo rápido realizado por una entidad diferente al TSE. Convendría se autorice ese conteo rápido con la restricción de que una vez obtenidos los resultados del mismo se los entreguen al TSE, en sobre lacrado, y que no puedan darlos a conocer públicamente hasta que el máximo Órgano Electoral anuncie los resultados electorales de las elecciones presidenciales.

Observación Electoral Internacional

Los organismos de observación electoral internacional con mayor cobertura e importancia son la Organización de Estados Americanos (OEA) y la Unión Europea (Sólo ésta llegará a 100 observadores), los cuales tienen ya una presencia permanente. Los embajadores y funcionarios de rango diplomático, se espera se integren a estas misiones de observación. También serán observadores electorales invitados por el TSE, conforme el Acta Constitutiva del Protocolo de TIKAL, dos miembros por organismo electoral de Centroamérica y República Dominicana. Están invitados también algunos miembros de organismos electorales de UNIORE.

Recomendación: *mantener relaciones cercanas con los observadores electorales, tanto nacionales como internacionales. En momentos críticos pueden ser muy buenos aliados.*

3. Relaciones TSE-Medios de Comunicación

Se nota una mejoría notable en las relaciones del TSE y los Medios de Comunicación, aunque han habido algunas tensiones que se han presentado de forma pública.

Recomendación: *Conviene evitarse a su máxima expresión las tensiones TSE-Medios de Comunicación. Procurar tenerlos del lado institucional, coadyuvando en la transmisión de información electoral y dándole cobertura al proceso electoral. Los medios son el vehículo permanente de divulgación de información al electorado.*

4. Percepciones sobre el Proceso Electoral 2003

La percepción del proceso electoral en general que tienen los diferentes ciudadanos y representantes de diversos organismos puede sintetizarse de la siguiente forma:

- Consideran que son elecciones complejas, atípicas y muy competitivas;
- Que pueden presentarse posibles situaciones de violencia en lugares concretos durante el día de las votaciones; y
- Perciben a un TSE que está trabajando de forma aceptable, dentro de los patrones reconocidos y utilizados en otros países similares, pero que desearían ver al Órgano Electoral más beligerante en algunos temas (Por ejemplo, incidiendo más en la prevención de los brotes de violencia, atendiendo las quejas y denuncias con más prontitud).

IV. OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES ESPECIFICAS

1. Diagnóstico del Área del Registro de Ciudadanos y el Padrón Electoral

Marco legal

La Ley Electoral atribuye al TSE¹:

- Mantener en forma permanente y actualizada toda la información del Registro Electoral, denominado como el Registro de Ciudadanos, de donde se elabora el padrón electoral para las Juntas Receptoras de Votos;
- Crear los sistemas adecuados para el procesamiento y conservación de la información del Registro de Ciudadanos;
- Dar certeza oficial de los hechos y actos relacionados con el estado electoral de las personas;
- Centralizar la información; y
- Organizar el Padrón Electoral con la información proporcionada por el Registro Civil.

Adicionalmente, aún cuando la Ley no señala, se debe mantener el registro continuo de los cambios de domicilio de los electores, este año se ha implantado la primera etapa del voto domiciliario. Sistema mediante el cual los electores votan cerca de su domicilio, garantizando así una mayor participación electoral.

Diagnóstico del Padrón Electoral

Para lograr a cabalidad el mandato establecido por ley, en el futuro será necesario tomar la iniciativa de no tener que depender de terceros que pueden no permitir que se cumpla con la disposición legal. De no cumplir con dicho mandato, se pueden generar problemas durante el evento electoral al no tener el padrón actualizado.

Lograr la actualización continua y eficiente del Registro de Ciudadanos no es una operación sencilla ni de bajo costo. El pasar de conceptos legales vigentes y de la situación actual del TSE, a un sistema moderno de actualización continua del Padrón Electoral que funcione adecuada y eficientemente, requiere de una detallada planificación y de adecuados recursos.

Para este evento electoral no será posible dicha independencia procesal, y se ha requerido la interacción con las oficinas del Registro Civil de cada Municipio, a los cuales le corresponde proporcionar la información de nuevos electores y de las defunciones, ya que es de donde emana la fuente de la información primaria del Registro de Ciudadanos.

¹ Ley Electoral y de Partidos Políticos – Artículos 153 – 155 y 224 - 226

Actualmente no se cuenta con un plan de depuración continuo del padrón electoral, tampoco existe un plan para auditar el padrón periódicamente.

Diagnóstico de la Dependencia del TSE con el Registro Civil en la depuración del Padrón Electoral

Al momento de la entrevista se expresó la falta de actualización al Registro del total de las transacciones de defunciones y emigrantes, esto por la dependencia que tiene el TSE con el Registro del Estado Civil de las Personas que depende administrativamente de cada Municipio del país, ya que no existe un ente de Registro Civil Nacional y tampoco está centralizado.

Una de las dificultades es que aún cuando existen las directrices para que el Registro Civil de cada Municipio entregue al TSE periódicamente las transacciones de defunciones y nuevos cedulados, no se cumple con tal directriz a cabalidad y muchos municipios entregan la información de forma parcial, a medias o no la entregan. Esta situación dificulta la depuración del Padrón electoral.

No será una fácil tarea, pero en el futuro se debe tratar de apoyar al Registro Civil en automatizar y actualizar el registrar las transacciones de defunciones y emigración. De no ser así adolecerá el padrón de la veracidad requerida para un proceso electoral.

El no haber mantenido actualizado el registro, con la totalidad de las defunciones y la identificación de los electores que se presume están fuera del país, representa mantener en el padrón un número no determinado, pero muy alto, de registros que deben ser desactivados, cifra que podría ser utilizada desatinadamente durante el proceso de votación. Esta situación se agrava al conocer que el sistema de identidad en el ámbito nacional no cuenta con los mecanismos de seguridad adecuados en la emisión de las cédulas, y se empeora con el problema de falsificación de dichos documentos.

Recomendación: Que para el futuro se identifique el apoyo técnico requerido de instituciones o personas que han pasado por procesos similares y así beneficiarse de sus experiencias. Es recomendable que las personas que han pasado por dichos procesos se incorporen al equipo de trabajo para orientar o asesorar en estos temas tan específicos cruciales, ya que nada sustituye la experiencia.

Se debe de reconocer que antes de implantar cualquier nuevo sistema de apoyo a la actualización del registro con las defunciones, es importante mejorar las facilidades físicas y tecnológicas de las oficinas remotas, de forma tal que puedan manejar la tarea de actualización del Registro de Ciudadanos. Finalmente, se recomienda que se establezca un plan de

capacitación exhaustivo a los funcionarios, ya que no solo cambiaría el concepto de actualizar el registro, sino que también se incorporarían nuevas técnicas y / o tecnologías en las operaciones diarias.

2. Observaciones y Recomendaciones - Padrón Electoral

Situación Actual

Método de Verificación: El tener oficinas del TSE en todos los municipios ha permitido que se depure el padrón mediante verificación continua.

Auditoría

Hasta este momento no se ha efectuado una auditoría detallada. Pero sí se han efectuado muestreos que han determinada la veracidad del contenido del Padrón.

La Apreciación de la Misión IFES

Por lo mencionado, el Padrón aparenta estar relativamente bien. Se comprende que no es momento de efectuar una auditoría o evaluación detallada del Padrón, ya que la proximidad del evento electoral no lo permite.

Recomendaciones futuras para la depuración: Es necesaria la depuración del Padrón para reflejar la realidad del contenido del universo de electores hábiles para votar en las elecciones de Guatemala. Después del evento electoral se capturan los datos de aquellos electores que no votaron en el evento electoral, pero nada se hace con dicha información. Recomendamos que esa información capturada se utilice para desactivar aquellos electores que no votaron y se mantengan en el archivo del Registro de Ciudadanos con una indicación de no activo. De esta forma se tiene para el padrón solo el universo de los activos o electores que acudieron a votar. Los electores que no votaron y posteriormente quieran así hacerlo, se activarían en las oficinas del TSE en los distintos municipios del país.

Depuración de personas que no votaron o están en el extranjero: Al desactivar los que no han votado automáticamente excluye aquellas personas que han fallecido y los que no viven en Guatemala. Aquellos que regresen del extranjero o que por alguna razón no votaron, podrán activarse para votar en futuros eventos.

Actualización del Padrón

Defunciones: Aún cuando se desactivan los electores que no votaron, incluyendo las personas que han fallecido, es necesario mantener actualizada

la información de aquellas personas identificadas como fallecidas. De esta forma se elimina posibles fraudes con la utilización de dichas identidades.

Auditoría del Padrón

Se entiende que independientemente de desactivar los que no han votado es necesario efectuar auditorías periódicas del Padrón. Recomendamos que se utilicen muestras significativas y reales para estas auditorías. Una muestra significativa es mediante la utilización de la información del Seguro Social, la cual se compone de un universo aleatorio y con datos utilizables.

3. Diagnóstico del Área de Informática

El director de Informática es el encargado de todo el desarrollo de los sistemas informáticos del TSE. Es una persona con basta experiencia que lleva más de una década y media en el TSE como director, donde ha tenido la oportunidad de conocer las operaciones electorales visualizando diversos aspectos funcionales. Entre sus responsabilidades está la transmisión de resultados nacionales donde tiene dos funciones principales: el recibo continuo de los resultados de los municipios con transmisión manual de los resultados y aquellos que transmiten por telecomunicaciones; y el cómputo nacional de todos los resultados recibidos a nivel nacional. Al momento de nuestra entrevista se encontraba en la etapa final de elaboración de un plan de trabajo formal para ésta y otras tareas del evento electoral.

Se pudo identificar varios proyectos nuevos que forman parte de los objetivos del director, entre estos se encuentra reestructurar el proceso de depuración y actualización del Padrón Electoral de forma continua.

Durante los últimos años la gerencia de Informática ha recibido asistencia técnica por parte de la OEA, dirigida a la elaboración de un proyecto para la reingeniería del proceso de transmisión y cómputo de resultados. Se entiende que la ayuda internacional adicional ha sido útil y necesaria en este tema.

El área electoral del departamento de Guatemala ha contratado los servicios de GBM para que maneje el acopio, transmisión y cómputo de resultados de todo el departamento de Guatemala, ya que cada departamento es autónomo y es responsable directo del cómputo de los resultados. Aún cuando será un sistema totalmente independiente, éste interactuará con el sistema de divulgación de resultados nacional, para transmitirle los resultados del departamento de Guatemala.

4. Observaciones y Recomendaciones - Acopio, Transmisión de Resultados y Divulgación

Escrutinio de Mesa

Complicaciones

- Cinco elecciones; y
- Múltiples opciones de candidatos, los cuales pueden llegar hasta 15 en algunos casos.

Tiempo estimado de duración

- Se estima que el promedio de duración del escrutinio de mesa sea alrededor de tres horas; y
- Mesas atípicas. Existen mesas que por su localización geográfica o por la cantidad ínfima de electores, se le ha permitido cerrar antes de las 6:00 p.m. Estas son mínimas, pero pueden terminar mucho antes que las mesas del resto del país.

Transmisión de Resultados

Se ha dividido el acopio y transmisión de resultados en tres métodos o sistemas que operan de forma distinta en las tres divisiones en las que se repartirá el país para propósitos de cómputo de resultados electorales.

- **Centros del Departamento de Guatemala (25% del electorado)**

Estos contemplan la ubicación de los Centros de Transmisión dentro de los Centros de Votación. Donde se asignará un equipo de transmisión por cada siete JRV. La transmisión se efectuará mediante líneas telefónicas, utilizando una red privada de telefonía.

Este sistema ha sido diseñado por GBM y será implantado y operado por ellos. Durante la visita de la Misión IFES a GBM se pudo ver una demostración completa del producto, la cual se considera muy buena. Sí, se notó, y así se hizo constar, que en la captura de la información de las actas le falta incorporar los resultados de papeletas observadas o no adjudicadas. No existe ninguna parte donde se refleje dicha información. De ser así y no corregirse, no se podrá cuadrar el acta con el total de papeletas votadas ya que no se sabe cuantas fueron observadas o no adjudicadas.

- **Centros Mecanizados (27% del electorado)**

Se contempla tener Centros de Transmisión Computarizados en y fuera de los Centros de Votación. Se utilizará una red que se compone de las líneas de teléfono disponibles.

Este sistema ha sido diseñado por OEA y será implantado y operado por el TSE. Durante la visita de la Misión al área de Informática del TSE se pudo ver sólo una demostración parcial del sistema ya que se estaba finalizando y no fue posible verlo en operación. Lo que se pudo ver, se aprecia muy bien.

- **Centros Manuales (48% del electorado)**

Se contempla un sistema mediante el cual el acopio y cómputo de las actas en los municipios se realizará de forma manual. La Transmisión de Resultados será vía fax desde las cabeceras municipales y departamentales.

Se requiere que se trasladen los resultados de las Juntas Receptoras de Votos a las oficinas municipales para efectuar el cómputo manual de los resultados, para luego ser enviados a las oficinas departamentales, de donde son transmitidos al nivel nacional vía fax. En algunos casos los resultados son enviados desde los municipios directamente al nivel nacional y departamental vía fax.

En estos casos, los Centros de Transmisión de donde se transmite vía fax, los resultados no son transmitidos constantemente por cada JRV, solo se transmite un resumen del municipio una sola vez en la noche y luego se espera a que llegue el total de los resultados para transmitir los resultados finales de los municipios.

Recomendaciones: Reforzar el cómputo de las actas de resultados presidenciales. Para lograr tener una cantidad de resultados sustanciales y que representen una muestra totalmente aleatoria del voto para presidente, es necesario establecerle prioridad al Cómputo y transmisión de las actas de los resultados presidenciales.

Brindar información pública de los resultados de las elecciones en varios anuncios parciales: Bajo el sistema diseñado para los municipios clasificados como manuales, se contempla enviar a nivel nacional solo dos transmisiones. Una transmisión parcial de los resultados de las elecciones de Presidente de la República a una hora predeterminada y otra al finalizar el cómputo del total de las actas de cada JRV y del total de JRV cada municipio.

Este método de transmisión puede tener un impacto negativo en el cómputo nacional de los resultados y en la divulgación de los mismos. Si al momento de transmitir el resultado parcial resulta que han llegado muy pocas actas de las JRV de ese municipio y no habrá otro resultado hasta tanto no terminen de recibir y computar los resultados de todas las JRV, solo se contará con un resultado incompleto durante el proceso de divulgación nacional. Esta situación puede repetirse para varios municipios, causando así una falta de resultados sustanciales al momento de la divulgación. La Misión IFES entiende que es necesario el envío de varios parciales a horas predeterminadas para mantener suficientes datos actualizados al momento de la divulgación.

5. Cómputo de Resultados

Tiempo Estimado

El escrutinio de mesa, llevado a cabo según estipulado por los artículos 82 – 95 del Reglamento a la ley Electoral, tomará en promedio tres horas. Al finalizar el escrutinio se comienza transmitir y a procesar los resultados por los tres métodos establecidos en todo el país. Con las tres estructuras de transmisión diseñadas para todo el país, se estima que el departamento de Guatemala sea el que reciba los datos con mayor agilidad. Por el diseño preparado para dicha transmisión de resultados, estimamos que gran parte de los resultados ya estarán contabilizados antes de la media noche. Aquellos municipios que comprenden el sistema de transmisión por vía electrónica fuera del departamento de Guatemala representan el 27% de los resultados del país. Junto al departamento de Guatemala representan el 52% de los votos. El 48% de los votos los componen los municipios del resto del país, donde se procesan los resultados manualmente.

Recomendaciones: Se estima que con la estructura actual, antes descrita, no se obtendrá más del cincuenta por ciento de los resultados antes de las doce de la noche, en el mejor de los casos. De efectuar algunos de los cambios recomendados, puede mejorar el resultado porcentual considerablemente.

6. Divulgación

Apreciación de la Misión IFES

Para mantener una transparencia total, es necesario mantener al electorado informado a todo momento. Especialmente cuando puede darse una situación de una contienda apretada, reñida, con muy pocos votos de diferencia entre varios partidos.

Recomendaciones: Evaluar el proceso de transmisión y cómputo de resultados sobre la marcha, y decidir los momentos y forma de divulgación según estén llegando los resultados y de acuerdo con la cantidad recibida vs. la distribución aleatoria de los resultados.

Como componente esencial del Centro de Mando, se recomienda constituir un equipo de control y seguimiento que se encargue de mantener informado al jefe del centro de mando de cualquier problema en la transmisión de resultados, y que dé seguimiento a los centros de transmisión que no han transmitido. Esta sección sería la encargada de ubicar los problemas y pasarlos al Centro de Mando para las posibles soluciones, además mantendría una comunicación constante con los Centros de Transmisión establecidos.

Centro de Mando

Se recomienda establecer un centro de mando con participación de representantes de alta jerarquía de la Policía; Energía Eléctrica; Personal del TSE encargado de la logística y Transmisión de resultados; entre otros.

7. Observaciones y Recomendaciones al Área de Operaciones Electorales

Diagnóstico del Área de Operaciones Electorales

El director de Operaciones Electorales es el encargado de todo el desarrollo de la logística electoral del TSE. Él es una persona con basta experiencia que lleva más de dos décadas en el TSE como director, donde ha tenido la oportunidad de conocer las operaciones electorales visualizando diversos aspectos funcionales. Al momento de la entrevista no contaba con un plan de trabajo formal, pero tenía una buena idea, de cuales son sus metas y objetivos, al igual que sus requerimientos dirigidos a los próximos comicios, tanto para la primera como la segunda vuelta.

Situación Actual de Reclutamiento y Capacitación Electoral

A la llegada de la Misión IFES, las actividades de Reclutamiento y Capacitación Electoral estaban por finalizar, en consecuencia no se pudo observar algún ejercicio de capacitación y de reclutamiento. Lo poco que faltaba era la capacitación de Miembros de Juntas Receptoras de Votos (JRV) de municipios fuera de la capital.

Se revisaron los instructivos para las Juntas Electorales Departamentales (JED), Juntas Electorales Municipales (JEM), Juntas Receptoras de Votos y el Manual para Fiscales de organizaciones políticas. Estos instructivos, a juicio de la Misión, constituyen instrumentos para la capacitación de mucho valor y están bien redactados y son altamente didácticos.

Se utiliza la estrategia del efecto multiplicador (cascada) para la capacitación de cerca de 28,000 ciudadanos aproximadamente.

Divulgación e información

La Directora de Unidad de Capacitación (UCADE) mostró a la Misión diferentes carteles, afiches y calcomanías. Así mismo se escucharon varios spots de radio, técnicamente bien elaborados, con mensajes claros y precisos. Los mismos fueron producidos en varios idiomas Indígenas.

La publicidad institucional, tanto escrita como hablada, se está realizando en los distintos lenguajes existentes en el país.

Recomendaciones: Para futuros eventos electorales conviene constituir un equipo nacional de capacitación, debidamente dimensionado a la actividad a desarrollar geográficamente. Hay que cubrir 23 departamentos que contienen 331 municipios y la población a capacitarse es de aproximadamente de 28,000 ciudadanos. Actualmente esta actividad es atendida por la UCADE integrada únicamente por (9) personas.

Deben crearse instrumentos para las futuras capacitaciones. Se recomienda la elaboración de al menos un video, que contenga la forma de administrar una Junta Receptora de Votos y la elaboración de un rotafolio para cada uno de los niveles de capacitación departamental, municipal y de junta receptora de votos en el que se exprese el fiel cumplimiento de todas las disposiciones legales y reglamentarias que garanticen la correcta ejecución de todos y de cada uno de los pasos relacionados con los procesos electorales.

Diseño y Reproducción de Materiales

Los responsables de esta área informaron a la Misión IFES que lo relativo a muebles, mesas y los atriles para la votación ya fueron transportados a las oficinas municipales.

La adquisición de materiales tiene sus dificultades: únicamente se tiene la papeleta para elegir a los diputados al Parlamento Centroamericano.

Recomendación: Constituir urgentemente un equipo para la adquisición de los materiales.

8. Logística Electoral

Situación Actual

EL tema pareciera tener retrasos importantes como consecuencia de la situación en que se encuentra el diseño y reproducción de los materiales. De ser así, se recomienda que con carácter de urgencia se tomen decisiones sobre el particular.

Recomendaciones: Crear controles computarizados para:

- El ingreso de los materiales.***
- Entrega de materiales y, el***
- Despacho de materiales***

Diseñar el proceso de producción con indicación precisa de los controles de calidad. Establecer medidas estrictas de seguridad en almacenamiento y en despacho de paquetes electorales. Crear plan de contingencia para el día de las votaciones para asegurar los eventuales faltantes de materiales electorales en las Juntas Receptoras de Votos, por haber llegado incompletos o por fallas en el producto, etc.

Establecer un Centro de Comunicaciones para la logística electoral entrelazada con las Juntas Electorales Municipales. Organizar un equipo para la Acción Rápida, que permita atender con prontitud las solicitudes urgentes, como las señaladas en el punto 2.4.

La Misión pudo identificar las siguientes fortalezas y debilidades:

Entre las fortalezas identificadas, se encuentran:

- Se cuenta con Oficinas descentralizadas permanentes para distribuir la carga del trabajo electoral y la actualización continua de los datos de los electores y cambios de domicilio; y
- Se cuenta con Centros de información Electoral y un sistema de respuesta electrónica para que el elector pueda llamar y ubicar el lugar de votación que le corresponde.

Se identifican las debilidades más fuertes como:

- Falta de una oficina de Planificación electoral e institucional;
- No se cuenta - o al menos la Misión no lo conoció - con un plan de trabajo y cronograma, donde la gerencia ubique sus metas y objetivos, así como los deberes y responsabilidades de los proyectos pendientes.

V. CONCLUSIÓN

La situación de las áreas operacionales del TSE, se pueden identificar como estables, término utilizado por los médicos cuando se requiere alguna ayuda pero no está grave. Sin embargo, de no atenderse una serie de situaciones en el TSE, algunas descritas supra, podrían tornarse en situaciones críticas según se acerca el evento electoral.

El TSE solo cuenta con tres Directores en el área operacional, de los cuales dos son los responsables directos de todas las operaciones electorales, específicamente: la Dirección de Informática y la Dirección de Operaciones Electorales. La Dirección de Operaciones Electorales es la responsable directa de todos los procesos que no sean informáticos, incluyendo producción y empaque, logística y todas las otras áreas relacionadas. No existe una Dirección o área de planeamiento operacional o institucional que

establezca y dé seguimiento a un cronograma general de las elecciones de forma coordinada con todas las áreas concernidas. Ambos directores no son nuevos en el TSE y tienen una gran experiencia.

Luego de evaluar la situación actual de las direcciones con mayor injerencia en las operaciones electorales dirigidas a efectuar el evento electoral de noviembre del 2003, la Misión IFES ha llegado a la conclusión que el proceso está bastante adelantado y operando con eficiencia en muchas áreas, pero se entiende que para lograr un proceso ágil y eficiente, se debe contar con algún tipo de asistencia directa que ayude en la toma de decisiones de última hora. De esa forma se podrá contribuir a efectuar un proceso ágil, veraz y transparente.

Se entiende que la ayuda internacional puede ser útil y necesaria en los temas de:

- La agilización en el proceso de conteo de votación (escrutinio de mesas);
- La planificación y agilización del proceso en general;
- La planificación y agilización del proceso en la línea de producción del empaque de los materiales electorales;
- La planificación y agilización del proceso de la logística, tal como el proceso de despliegue y repliegue de materiales;
- La planificación y agilización de logística, específicamente para la transmisión de resultados;
- La Identificación y diseño del plan de ejecución de mecanismos futuros para facilitar la depuración y actualización del padrón; y
- Contribuir en dar elementos para la toma de decisiones ordinarias o que sobre la marcha deban de tomarse por los imprevistos que puedan presentarse durante las votaciones.

VI. PROYECTOS QUE SE RECOMIENDA DEBEN ATENDERSE DESPUÉS DE LA CELEBRACIÓN DE LAS ELECCIONES

1. Hacer una evaluación del proceso electoral durante el próximo año, y a la mayor brevedad posible;
2. Modernizar y reestructurar el Registro del Estado Civil de las Personas;
3. Emitir un Documento Único de Identidad Nacional;
4. Actualizar permanentemente el Padrón Electoral;
5. Ampliar y establecer legalmente el Voto Domiciliario; y
6. Promover la realización de Reformas a la Ley Electoral que se consideren necesarias para mejorar el sistema electoral de Guatemala.

Anexo 1:
Proyecto de GBM de Transmisión
de Información Electoral
para el Departamento de
Guatemala

GBM de Guatemala S.A.

Proyecto de Transmisión de Información Electoral Para el Departamento de Guatemala

Septiembre 2003

Objetivos

- Captura de Resultados Electorales
- Transmisión de Resultados Electorales
- Validación de Información Transmitida
- Publicación de Resultados Electorales Preliminares
- Provisión de una Infraestructura Tecnológica Confiable:
 - f* Instalación de Equipos Servidores de IBM de nueva tecnología
 - f* Centro de Operación con Equipos Redundantes (host)
 - f* Mecanismos de Transmisión Datos redundantes
- Desarrollar el proyecto de acuerdo con un cronograma capaz de cumplir en tiempo con los requerimientos establecidos.
- Consideración de imprevistos implementando un documento con procedimientos en caso de contingencias.
- Instalar un sistema de comunicaciones que permita la difusión de resultados preliminares vía Internet.

Estrategía

- Conformar un equipo de expertos electorales con amplia experiencia e recolección y totalización de resultados electorales.
 - f* Experiencia desde 1989 en distintos países como Bolivia, República Dominicana, El Salvador, Honduras, Jamaica, Nicaragua y Venezuela.
- Uso de una solución de software ampliamente probada.
 - f* SIMONEL es un sistema de registro y totalización de resultados electorales utilizado en más de 14 elecciones regionales.
- Utilizar la infraestructura de comunicaciones existente en la ciudad de Guatemala y el Departamento de Guatemala.
- Ejecutar el proyecto sujeto a los estándares del PMI (Project Management Institute) dirigido por un PMP (Project Management Professional) certificado.

Resultados Esperados

- Con la implementación de la infraestructura tecnológica GBM producirá los siguientes resultados:
 - f Emisión de resultados preliminares de cada una de las 5 elecciones después de concluido el escrutinio:
 - 80% de las mesas 2 horas después de recibidas las actas por GBM.
 - 100% de las mesas 3 horas después de recibidas las actas por GBM.
- Emisión de resultados validados del 100% de las actas 5 horas después del cierre de las mesas y de recibidas las actas por GBM.
- Publicación de las imágenes escaneadas de las actas en el portal en Internet 2 días después de las elecciones.

Principios Básicos

■ Rapidez

- f* Transmisión utilizando tecnología de avanzada
- f* Red de telecomunicaciones extensa y moderna

■ Confiabilidad

- f* Software utilizado exitosamente en más de 14 elecciones regionales
- f* Software fácil de utilizar con interfaz para Windows e Internet
- f* Uso de Servidores IBM de nueva Tecnología

■ Transparencia

- f* Participan en el proyecto expertos electorales que desde 1990 ofrecen consultoría para los organismos electorales de Bolivia, El Salvador, Nicaragua, Panamá y Rwanda.
- f* Observador electoral del Centro Carter donde realizó misiones en Venezuela y Jamaica.
- f* Acceso a Programas Fuente para auditoría
- f* Realización de un Simulacro demostrando la funcionalidad del software 15 días antes de las elecciones.

■ Seguridad

- f* Transmisión de Información Cifrada y Compactada
- f* Transmisión y resguardo de la Imagen escaneada del acta oficial

Captura de Información Electoral

▪ Captura Rápida de Resultados Electorales

f Bajo riesgo de interrupción de operación

f Pocos errores de uso (Software válida la información por errores de digitación)

f Bajo requerimiento de soporte

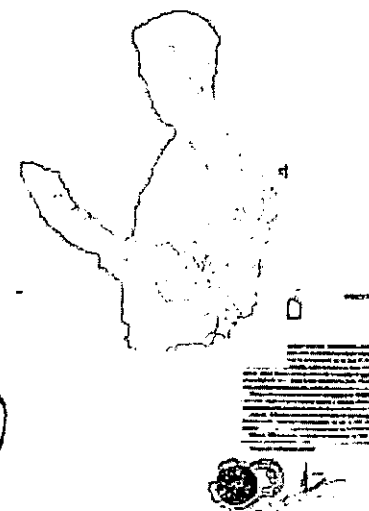
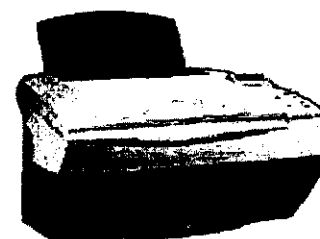
▪ Captura del "Acta" a través de un Scanner

Advertencia: El acta ya se registró.									
Mesa: 00803		Acta: 1		Presidente, Senadores y Diputados Plur				Inscritos: 265	
Departamento: 2 La Paz		Provincia: 01 Provincia Murillo							
Localidad: 00 01 Nuestra Señora de La Paz		Canton: 01 LA PAZ							
Zona: 1404 KANTUTANI - SAN JORGE		Distrito: 14 DISTRITO 14							
Recinto: 1410 COL AMOR DE DIOS									
Verificar un Acta:									
Mesa: 00801		Acta: 2		Diputados:					
Departamento: 2 La Paz									
Localidad: 00 01 Nuestra Señora									
Zona: 1401 SAN PEDRO ALTO									
Recinto: 1403 INST MENDEZ ARCOS									
Votación									
PDB	EJE	TU	ADN	MNR	UCS	USB	CONDEPA	MIR	
-	1		63	61	14	5	10	30	
Votación									
PDB	EJE	TU	ADN	MBL					
-				5					
Estado									
Estado									
Registrada. Marca: ☐									
Observaciones:									



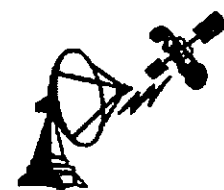
Validación de Información Electoral

- Validación de Información Capturada en los Centros de Transmisión de Datos.
 - f Verificación de Cantidad de Inscritos vs. Cantidad de Votos
 - f Verificación de Suma total de votos equivale a la cantidad de inscritos
 - f Otras validaciones
- Impresión de reporte de con los datos transmitidos a ser entregado al Presidente de cada Junta Receptora de Votos
- Operación de un centro de operaciones establecido en el Hotel Tikal Futura para la validación de la información transmitida.



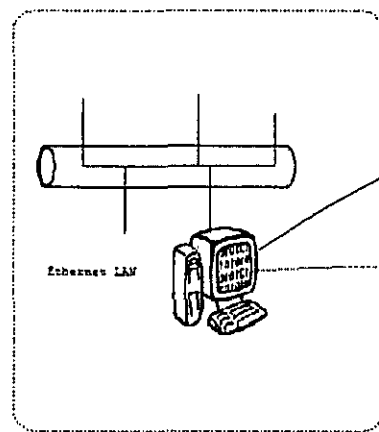
Transmisión de Información Electoral

- Conexión por discado directo (Dial Up) al servidor central
 - f Transmisión cifrada y comprimida a un servidor central.
- Conexión alterna por discado directo (Dial Up) a través de modems celulares.
 - f Transmisión cifrada y comprimida a un servidor central.
- En caso de contingencia se transmitirá utilizando teléfonos celulares
 - f Transmisión validada a través de claves secretas
- Generación de un disco flexible con los resultados electorales.
 - f Preservar la información transmitida en el caso de contingencias.
- Instrucciones detalladas de transmisión individualizados por agente incluyendo planes primarios y alternos.



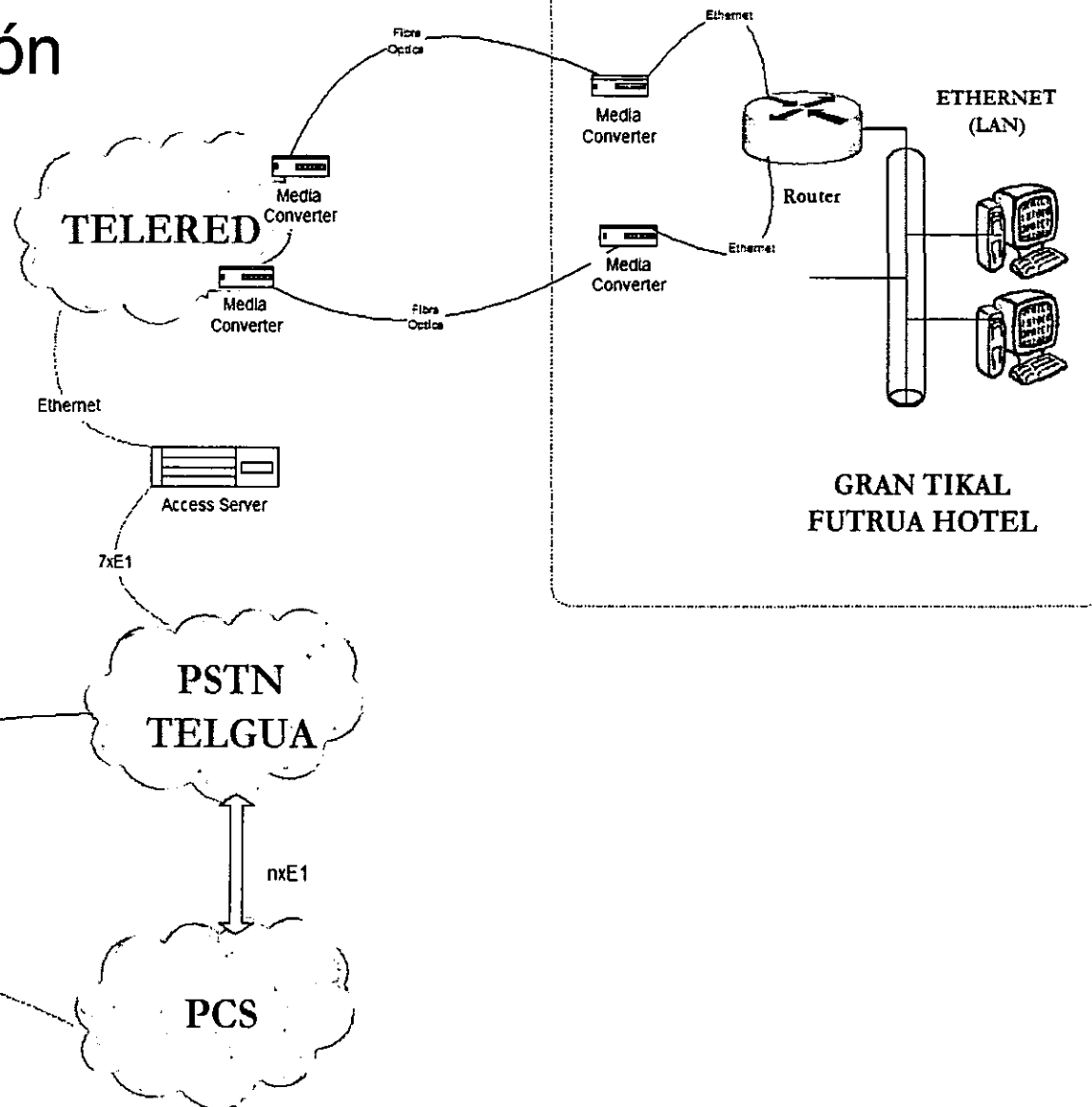
Red de Telecomunicación

- Capacidad para Comunicar a 210 PCs simultáneamente
- Uso de dos Canales de Fibra Óptica a ser instalados en e Hotel Tikal Futura
- Transmisión a través de:
 f Lineas Telefónicas
 f Modems Celulares



Enlace Telefonía Analógica Fija

Enlace Telefonía Celular



Publicación de Información

■ Publicación de Información Transmitida:

- f* Votos por partido,
- f* Total de votos emitidos,
- f* Votos válidos, blancos y nulos,
- f* Votantes inscritos.
- f* Resultados por:
 - Por Elección
 - Por Municipio
 - Por Junta Receptora de Votos

■ Resultados electorales en gráficos:

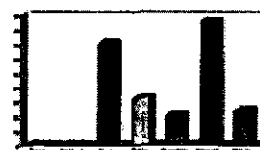
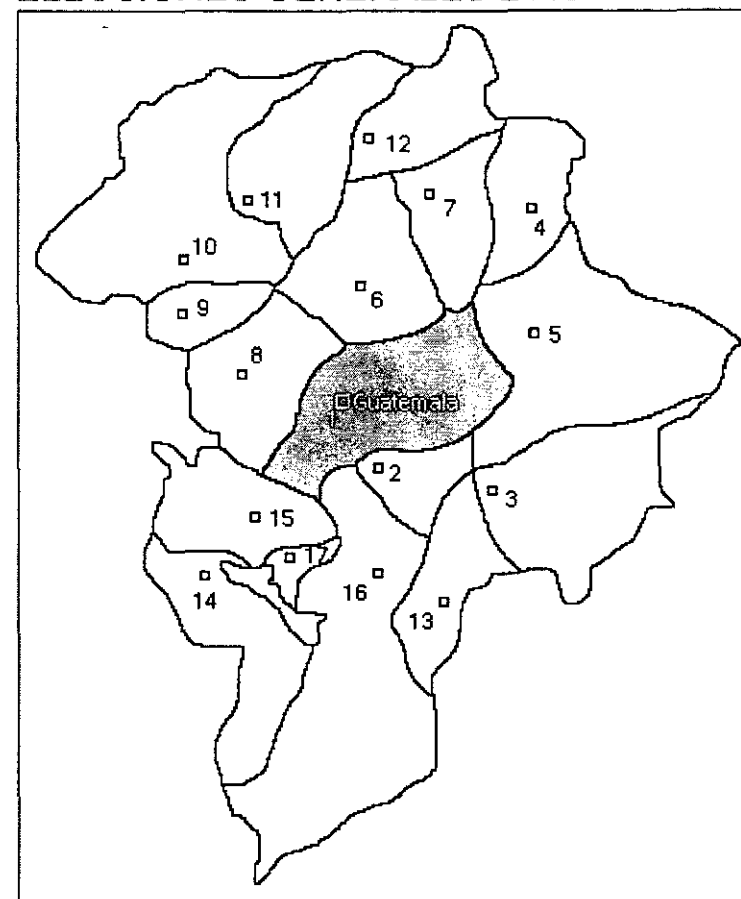
- f* Gráficos de pastel
- f* Gráficas de barras

■ Resultados electorales presentados interactivamente:

- f* En computadores instalados en el centro de operaciones.
- f* Capacidad de Impresión de Resultados
- f* Información Disponible en un Portal de

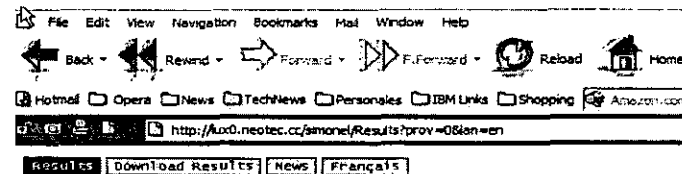
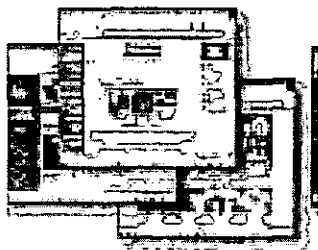
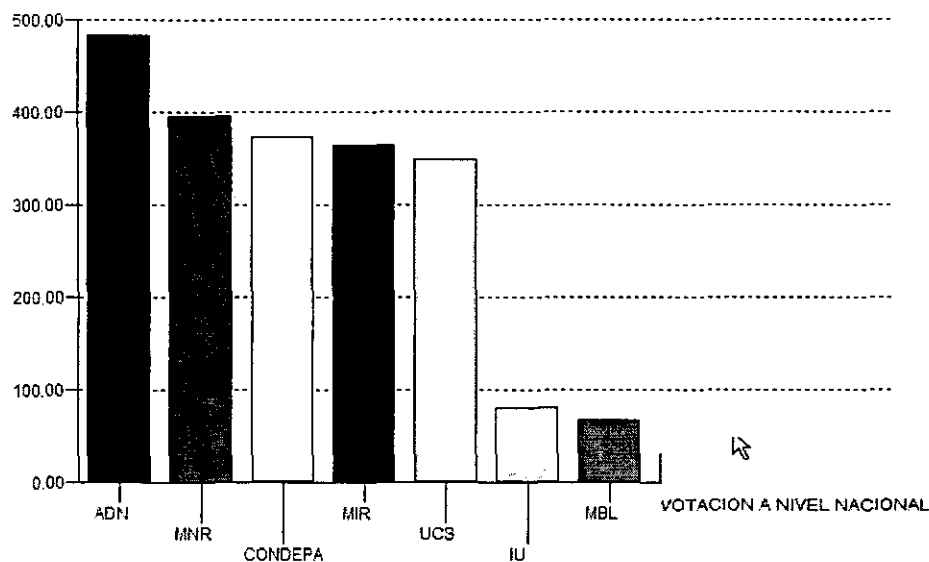
Internet. | Elecciones 2003

ELECCIONES GENERALES 2003

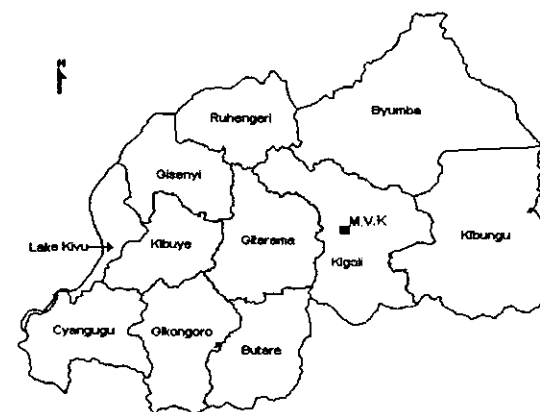


Publicación de Información

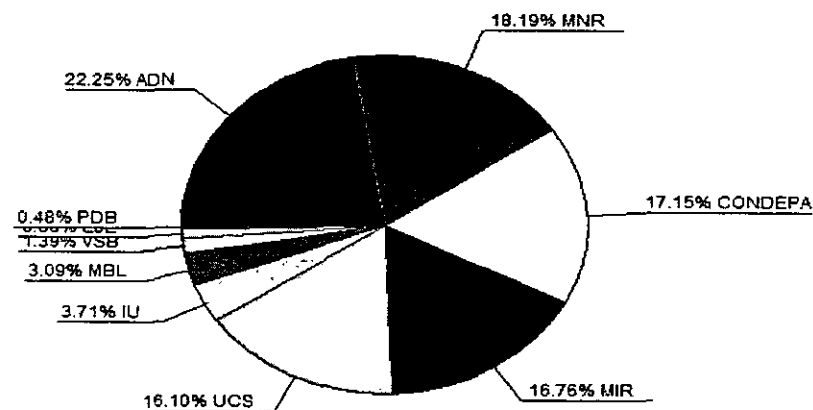
Elecciones Generales 1997
Plurinominales



National Referendum 2003



Elecciones Generales 1997
Plurinominales



Experiencia Electoral

- Comisión Nacional Electoral Rwanda 2003 – Planificación Estratégica
- Bolivia – Apoyo técnico Corte Nacional Electoral y recuento paralelo para la prensa
 - f* Elecciones Generales 2002
 - f* Elecciones Municipales 2000
 - f* Elecciones Generales y Municipales 1997
 - f* Elecciones Municipales Bolivia 1995
 - f* Elecciones Generales y Municipales Bolivia 1993
 - f* Elecciones Municipales Bolivia 1991
 - f* Elecciones Generales 1989
- Elecciones Parlamentarias Costa Rica – Recuento Paralelo
- Elecciones Generales Jamaica 2002 – Observador Centro Carter
- Elecciones Generales Venezuela 2000 – Observador Centro Carter
- 1994 Nicaragua – Apoyo Técnico Consejo Supremo Electoral (CAPEL)
- 1992- 1994 El Salvador- Apoyo Técnico Tribunal Supremo Electoral (CAPEL)
- 1994 Panamá – Recuento paralelo para la Conferencia Episcopal
- Elecciones Generales Paraguay 1993 – Encuesta en Voca de Urna /Recuento Paralelo
- 1992 – 1993 Tribunal Electoral Panamá- Apoyo Técnico Tribunal Supremo Electoral (CAPEL)

Anexo 2: Totales Comparativos del Padrón Electoral



COMPARACION ENTRE ESTE MES Y EL ANTERIOR A NIVEL DE TOTALES
AL 9 DE AGOSTO DEL 2003

FECHA: 26/09/2003
HORA: 09:29:18

PCR - PORCENTAJE RELATIVO REDONDEADO

PCT - PORCENTAJE DEL TOTAL REDONDEADO

MUNICIPIO	CIUDADANOS ALFABETOS			PCR - PCT			CIUDADANOS ANALFABETOS			PCR - PCT			VIGENTES	
	VARONES	MUJERES			TOTAL		VARONES	MUJERES			TOTAL		TOTAL	
ESTE MES	2074109	41	1521387	30	3595496	71	746656	15	731138	14	1477794	29	5073290	100
MES ANTERIOR	1993892	41	1414502	29	3408394	71	730620	15	682883	14	1413503	29	4821897	100
DIFERENCIA	80217		106885		187102		16036		48255		64291		251393	
FALLECIDOS PROCESADOS	3377		1313		4690		2066		1355		3421		8111	
NUEVOS EMPADRONADOS	83594		108198		191792		18102		49610		67712		259504	



DISTRIBUCION DE ELECTORES POR EDADES
AL 9 DE AGOSTO DEL 2003

FECHA: 26/09/2003
HORA: 09:29:30

EMPADRONADOS ENTRE 18 Y 25 AÑOS DE EDAD :	1,033,263	20 %	EMPADRONADOS ENTRE 51 Y 55 AÑOS DE EDAD :	355,478	7 %
EMPADRONADOS ENTRE 26 Y 30 AÑOS DE EDAD :	623,223	12 %	EMPADRONADOS ENTRE 56 Y 60 AÑOS DE EDAD :	265,211	5 %
EMPADRONADOS ENTRE 31 Y 35 AÑOS DE EDAD :	574,850	11 %	EMPADRONADOS ENTRE 61 Y 65 AÑOS DE EDAD :	202,780	4 %
EMPADRONADOS ENTRE 36 Y 40 AÑOS DE EDAD :	590,393	12 %	EMPADRONADOS ENTRE 66 Y 70 AÑOS DE EDAD :	159,070	3 %
EMPADRONADOS ENTRE 41 Y 45 AÑOS DE EDAD :	540,220	11 %	EMPADRONADOS MAYORES DE 71 AÑOS DE EDAD :	290,394	6 %
EMPADRONADOS ENTRE 46 Y 50 AÑOS DE EDAD :	438,408	9 %			

TOTAL **5,073,290**



ESTADISTICAS DEL PADRON ELECTORAL POR DEPARTAMENTO Y MUNICIPIO
AL 9 DE AGOSTO DEL 2003
DEPARTAMENTO GUATEMALA

FECHA: 26/09/2003
HORA: 09:29:00

PCR - PORCENTAJE RELATIVO REDONDEADO

PCT - PORCENTAJE DEL TOTAL REDONDEADO

MUNICIPIO	CIUDADANOS ALFABETOS PCR - PCT			CIUDADANOS ANALFABETOS PCR - PCT			VIGENTES	
	VARONES	MUJERES	TOTAL	VARONES	MUJERES	TOTAL	TOTAL	FALLECIDOS
GUATEMALA	360528 48 - 7	360124 48 - 7	720652 95 - 14	9646 1 - 0	25558 3 - 1	35204 5 - 1	755856 100 - 15	56822
SANTA CATARINA PINULA	11904 48 - 0	10765 43 - 0	22669 91 - 0	662 3 - 0	1458 6 - 0	2120 9 - 0	24789 100 - 0	1145
SAN JOSE PINULA	8505 46 - 0	6695 36 - 0	15200 83 - 0	1502 8 - 0	1707 9 - 0	3209 17 - 0	18409 100 - 0	881
SAN JOSE DEL GOLFO	1896 43 - 0	1806 41 - 0	3702 83 - 0	426 10 - 0	322 7 - 0	748 17 - 0	4450 100 - 0	202
PALENCIA	6587 42 - 0	4620 29 - 0	11207 72 - 0	2995 19 - 0	1466 9 - 0	4461 28 - 0	15668 100 - 0	925
CHINAUTLA	23075 45 - 0	21219 42 - 0	44294 87 - 1	2010 4 - 0	4677 9 - 0	6687 13 - 0	50981 100 - 1	1986
SAN PEDRO AYAMPUC	5914 42 - 0	4359 31 - 0	10273 72 - 0	2068 15 - 0	1881 13 - 0	3949 28 - 0	14222 100 - 0	681
MIXCO	74794 49 - 1	69435 45 - 1	144229 94 - 3	2564 2 - 0	6854 4 - 0	9418 6 - 0	153647 100 - 3	6235
SAN PEDRO SACATEPEQUEZ	6013 49 - 0	2889 24 - 0	8902 73 - 0	1085 9 - 0	2254 18 - 0	3339 27 - 0	12241 100 - 0	763
SAN JUAN SACATEPEQUEZ	16106 43 - 0	6669 18 - 0	22775 60 - 0	8638 23 - 0	6472 17 - 0	15110 40 - 0	37885 100 - 1	2677
SAN RAYMUNDO	3676 37 - 0	2484 25 - 0	6160 62 - 0	1870 19 - 0	1919 19 - 0	3789 38 - 0	9949 100 - 0	618
CHUARRANCHO	2183 33 - 0	950 14 - 0	3133 48 - 0	1688 26 - 0	1752 27 - 0	3440 52 - 0	6573 100 - 0	459
FRAIJANES	5121 45 - 0	4327 38 - 0	9448 83 - 0	849 7 - 0	1113 10 - 0	1962 17 - 0	11410 100 - 0	520
AMATITLAN	16136 47 - 0	14041 41 - 0	30177 88 - 1	1833 5 - 0	2362 7 - 0	4195 12 - 0	34372 100 - 1	2023
VILLA NUEVA	50406 49 - 1	43899 43 - 1	94305 92 - 2	2509 2 - 0	5165 5 - 0	7674 8 - 0	101979 100 - 2	3448
VILLA CANALES	18287 46 - 0	13394 33 - 0	31681 79 - 1	3556 9 - 0	4748 12 - 0	8304 21 - 0	39985 100 - 1	2377
PETAPA	12445 48 - 0	11439 44 - 0	23884 92 - 0	789 3 - 0	1287 5 - 0	2076 8 - 0	25960 100 - 1	657
TOTAL DEPARTAMENTO	623576 47 - 12	579115 44 - 11	1202691 91 - 24	44690 3 - 1	70995 5 - 1	115685 9 - 2	1318376 100 - 26	82419



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES GENERALES
2003
* INFORMACION *

1 GUATEMALA

CODIGO MUNICIPIO	DE MESA	A MESA	TOTAL MESAS	TOTAL ELECT
1 GUATEMALA	1-1283		1283	755856
2 SANTA CATARINA PINULA	1284-1325		42	24789
3 SAN JOSE PINULA	1326-1358		33	18409
4 SAN JOSE DEL GOLFO	1359-1366		8	4450
5 PALENCIA	1367-1393		27	15668
6 CHINAUTLA	1394-1482		89	50981
7 SAN PEDRO AYAMPUC	1483-1507		25	14222
8 MIXCO	1508-1774		267	153647
9 SAN PEDRO SACATEPEQUEZ	1775-1795		21	12241
10 SAN JUAN SACATEPEQUEZ	1796-1860		65	37885
11 SAN RAYMUNDO	1861-1878		18	9949
12 CHUARRANCHO	1879-1890		12	6573
13 FRAIJANES	1891-1910		20	11410
14 AMATITLAN	1911-1970		60	34372
15 VILLA NUEVA	1971-2147		177	101979
16 VILLA CANALES	2148-2216		69	39985
17 PETAPA	2217-2262		46	25960
EN 17 MUNICIPIOS			2262	1318376



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES GENERALES
2003
* INFORMACION *

1 GUATEMALA

CODIGO MUNICIPIO	DE MESA	A MESA	TOTAL MESAS	TOTAL ELECT
1 GUATEMALA	1-1283		1283	755856
2 SANTA CATARINA PINULA	1284-1325		42	24789
3 SAN JOSE PINULA	1326-1358		33	18409
4 SAN JOSE DEL GOLFO	1359-1366		8	4450
5 PALENCIA	1367-1393		27	15668
6 CHINAUTLA	1394-1482		89	50981
7 SAN PEDRO AYAMPUC	1483-1507		25	14222
8 MIXCO	1508-1774		267	153647
9 SAN PEDRO SACATEPEQUEZ	1775-1795		21	12241
10 SAN JUAN SACATEPEQUEZ	1796-1860		65	37885
11 SAN RAYMUNDO	1861-1878		18	9949
12 CHUARRANCHO	1879-1890		12	6573
13 FRAIJANES	1891-1910		20	11410
14 AMATITLAN	1911-1970		60	34372
15 VILLA NUEVA	1971-2147		177	101979
16 VILLA CANALES	2148-2216		69	39985
17 PETAPA	2217-2262		46	25960
EN 17 MUNICIPIOS			2262	1318376

Anexo 3:

Nomina de Postulados que Encabezan Planilla

Elección a Presidente y Vicepresidente de la República					Resolución	Recepción
Guatemala	FRENTE REPUBLICANO GUATEMALTECO				08/09/2003	29/08/2003 12:08:00 p.m.
1 Presidente	JOSE	EFRAIN	RIOS	MONTT		
2 Vicepresidente	EDIN	RAYMUNDO	BARRIENTOS			
UNIDAD REVOLUCIONARIA NACIONAL GUATEMALTECA					19/08/2003	08/08/2003 11:34:00 a.m.
1 Presidente	RODRIGO		ASTURIAS	AMADO		
2 Vicepresidente	PABLO	IGNACIO	CETO	SANCHEZ		
UDIA					12/09/2003	29/08/2003 11:56:00 a.m.
1 Presidente	JOSE	EDUARDO	SUGER	COFINO		
2 Vicepresidente	GLADYS	MARITHZA	RUIZ	SANCHEZ	VIELMAN	
PARTIDO PATRIOTA MOVIMIENTO REFORMADOR PARTIDO SOLIDARIDAD NACIONAL					16/09/2003	01/08/2003 12:34:00 p.m.
1 Presidente	OSCAR	JOSE RAFAEL	BERGER	PERDOMO		
2 Vicepresidente	EDUARDO		STEIN	BARILLAS		
PARTIDO DE AVANZADA NACIONAL					17/09/2003	04/08/2003 12:30:00 p.m.
1 Presidente	LEONEL	ELISEO	LOPEZ	RODAS		
2 Vicepresidente	RUBEN	ALFONSO	RAMIREZ	ENRIQUEZ		
PARTIDO UNIONISTA					17/09/2003	20/08/2003 05:35:00 p.m.
1 Presidente	FRIEDERICH		GARCIA-GALLONT	BISCHOF		
2 Vicepresidente	HECTOR	ADOLFO	CIFUENTES	MENDOZA		
UNIDAD NACIONAL DE LA ESPERANZA					18/09/2003	12/08/2003 12:43:00 p.m.
1 Presidente	ALVARO		COLOM	CABALLEROS		
2 Vicepresidente	FERNANDO	ENRIQUE JOSE	ANDRADE	DIAZ-DURAN		
DEMOCRACIA SOCIAL PARTICIPATIVA					22/09/2003	10/08/2003 04:07:00 p.m.
1 Presidente	JOSE	ANGEL	LEE	DUARTE		
2 Vicepresidente	AMERICO	WOTZBELLI	CIFUENTES	RIVAS		
DEMOCRACIA CRISTIANA GUATEMALTECA					23/09/2003	06/09/2003 11:00:00 a.m.
1 Presidente	JUAN	JACOBO ANTONIO	ARBENZ	VILANOVA		
2 Vicepresidente	MARIO	ROLANDO	CASTRO	DE LEON		
MOVIMIENTO SOCIAL Y POLITICO CAMBIO NACIONAL					25/09/2003	10/09/2003 05:48:00 p.m.
1 Presidente	MANUEL	EDUARDO	CONDE	ORELLANA		
2 Vicepresidente	HERBERT	ESTUARDO	MENESES	CORONADO		
UNION NACIONAL					30/09/2003	10/09/2003 04:24:00 p.m.
1 Presidente	FRANCISCO	ALFREDO	ARREDONDO	MENDOZA		
2 Vicepresidente	JORGE	FRANCISCO	CANALE	NANNE		
Total de Candidatos a Presidente y Vicepresidente de la República						22

Anexo 4:
Acuerdo del TSE que Establece la
Observación Nacional



Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NUMERO: 199-2003
EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



CONSIDERANDO:

Que es derecho y deber de los ciudadanos velar por la libertad y efectividad del sufragio y la pureza del proceso electoral.

CONSIDERANDO:

Que el Tribunal Supremo Electoral es la máxima autoridad en materia electoral. Es independiente y por consiguiente no supeditado a organismo alguno del Estado. Su organización, funcionamiento y atribuciones están determinados en la ley.

CONSIDERANDO:

Que el Tribunal Supremo Electoral tiene como atribución y obligación velar por el fiel cumplimiento de la Constitución Política de la República de Guatemala, leyes y disposiciones que garanticen el derecho de organización y participación política de los ciudadanos.

CONSIDERANDO:

Que es necesario, establecer los mecanismos para que los ciudadanos guatemaltecos participen organizados en los procesos electorales como Observadores Nacionales, así como establecer la normativa de las actividades de observación electoral que se realicen durante los procesos electorales, a fin de garantizar plenamente los derechos que la ley les otorga.

CONSIDERANDO:

Que el establecimiento de los lineamientos a que se refiere el considerando anterior, redundará en el mejor desarrollo de las actividades de los observadores electorales nacionales y les facilitará la obtención del apoyo en la medida de las posibilidades materiales del Tribunal Supremo Electoral.

POR TANTO:

Este Tribunal, con fundamento en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos 136 y 223 de la Constitución Política de la República de Guatemala, 1, 3, 9, 115, 121, 125, 128, 129, 130, 154, 185, 194, 223, y 233 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas).

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Es derecho de los ciudadanos guatemaltecos participar como observadores del proceso electoral y quienes deseen hacerlo como tales, deberán solicitar su acreditación ante el Tribunal Supremo Electoral. La observación electoral debe realizarse por intermedio de grupos organizados previamente con ese objeto o con el aval de instituciones a que se refiere el Artículo Cuarto de este Acuerdo.

ARTICULO SEGUNDO: Para ser acreditado como Observador Nacional, se requiere:

- a) Ser ciudadano guatemalteco en pleno goce de sus derechos civiles y políticos, Estar inscrito en el Registro de Ciudadanos y pertenecer a un grupo organizado o entidad responsable;
- b) No estar participando como candidato a cargo de elección popular; y
- c) No ser directivo, ni afiliado de ningún Partido Político, ni de Comité Cívico Electoral.

ARTICULO TERCERO: Para obtener la acreditación respectiva, los ciudadanos interesados deberán presentar una solicitud, de conformidad con el siguiente procedimiento:

- 1) La solicitud para obtener la acreditación como observador de un proceso electoral, se hará en el formulario que se entregará gratuitamente en las Delegaciones y Subdelegaciones del Registro de Ciudadanos y en la sede del Tribunal Supremo Electoral; y
- 2) Las solicitudes se deberán presentar por medio de la agrupación o entidad a que pertenezca el solicitante, atendiendo la programación que para el efecto señalen las autoridades electorales.

ARTICULO CUARTO: Cualquier asociación con fines políticos, organizaciones no gubernamentales, asociaciones sin fines lucrativos o grupos de cincuenta o más ciudadanos constituidos para realizar Observación Electoral, deben presentar al Tribunal Supremo Electoral, a más tardar quince días antes de la fecha fijada a la elección, solicitud escrita para realizar Observación Electoral Nacional, indicando naturaleza, cobertura y extensión de la misma

Estas asociaciones o grupos son responsables frente al Tribunal Supremo Electoral de la actividad que desarrollen los Observadores Nacionales, y por medio de ellas se harán las comunicaciones pertinentes.

ARTICULO QUINTO: Los ciudadanos acreditados como observadores electorales podrán solicitar al Tribunal Supremo Electoral, a las Juntas Electorales Departamentales, a las Juntas Electorales Municipales y a las Juntas Receptoras de Votos que corresponda, la información electoral pertinente que requieran para el mejor desarrollo de sus actividades. Dicha información podrá ser proporcionada siempre que existan las posibilidades materiales o técnicas para su entrega.

ARTICULO SEXTO: Los ciudadanos que soliciten acreditación para participar como observadores electorales no podrán actuar como fiscales de organizaciones políticas ante el Tribunal Supremo Electoral, ni como miembros de Juntas Electorales.

ARTICULO SÉPTIMO: El día de la elección los observadores electorales podrán presentarse con su acreditación visible a los centros de votación, para observar los actos relacionados con:

- 1) Instalación de mesas receptoras de votos;



Tribunal Supremo Electoral

- 2) Apertura de la votación;
- 3) Desarrollo de la votación;
- 4) Escrutinio de la votación en las Juntas receptoras de votos; y
- 5) Cierre de la votación y llenado del acta de cierre de escrutinio.

ARTICULO OCTAVO: Los observadores electorales que hayan sido acreditados se abstendrán de:

- 1) Interferir u obstaculizar a las autoridades electorales en el ejercicio de sus funciones;
- 2) Hacer proselitismo de cualquier tipo o manifestarse a favor de partido o candidato alguno;
- 3) Exteriorizar cualquier expresión de ofensa o difamación en contra de instituciones, autoridades electorales, partidos políticos o candidatos;
- 4) Declarar el triunfo de partido o candidato alguno; y
- 5) Hacer declaraciones personales en forma individual en relación con el proceso observado

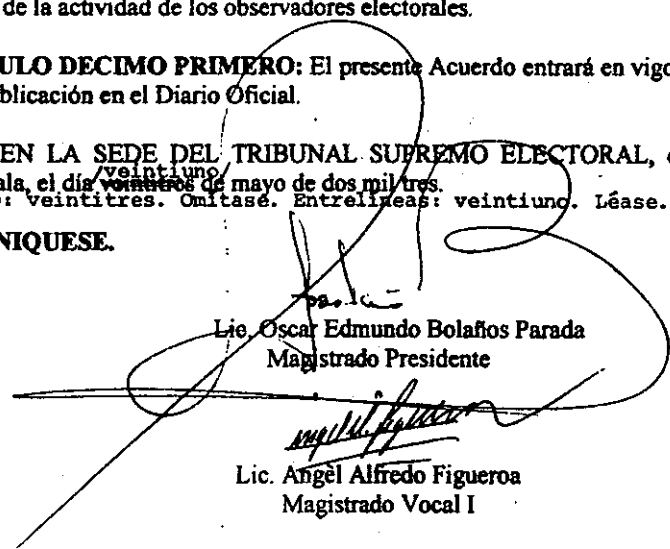
ARTICULO NOVENO: Los observadores electorales, debidamente acreditados ante el Tribunal Supremo Electoral, podrán presentar ante éste, por medio de la asociación o grupo responsable, el informe de sus actividades y sobre el desarrollo de la jornada electoral una vez que ésta haya concluido. En ningún caso los informes, juicios, opiniones o conclusiones de los observadores electorales tendrán efectos jurídicos sobre el proceso electoral y los resultados.

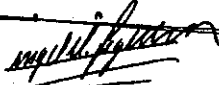
ARTICULO DECIMO: El Tribunal Supremo Electoral podrá publicar los informes que resulten de la actividad de los observadores electorales.

ARTICULO DECIMO PRIMERO: El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial.

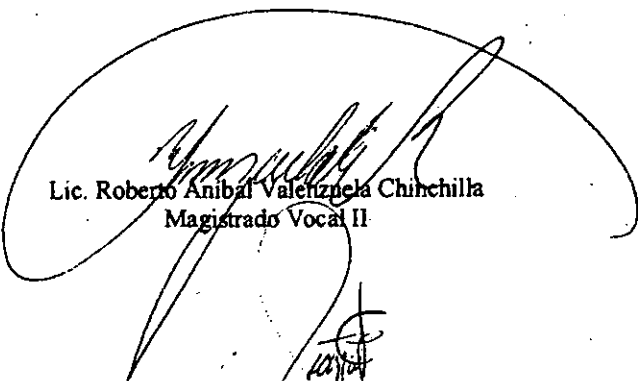
DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la Ciudad de Guatemala, el día ~~veintitres~~ ^{veintiuno} de mayo de dos mil tres.
Testado: veintitres. Omitase. Entrelíneas: veintiuno. Léase.

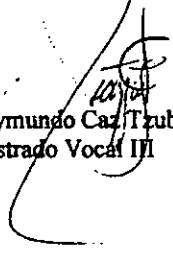
COMUNIQUESE.


Lic. Oscar Edmundo Bolaños Parada
Magistrado Presidente


Lic. Ángel Alfredo Figueroa
Magistrado Vocal I

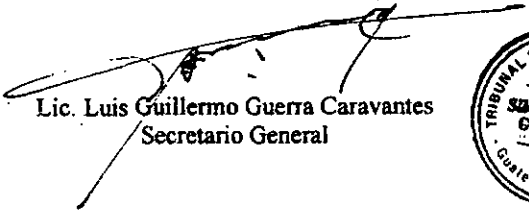



Lic. Roberto Anibal Valentzuela Chinchilla
Magistrado Vocal II


Lic. Raymundo Cax Tzuc
Magistrado Vocal III


Licda. Zoila Alicia Vilela Villalobos
Magistrada Vocal IV

ANTE MI:


Lic. Luis Guillermo Guerra Caravantes
Secretario General





Tribunal Supremo Electoral

**ACUERDO No. 200-2003
EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL**



CONSIDERANDO:

Que es la máxima autoridad en materia electoral. Es independiente y por consiguiente no supeditado a organismo alguno del Estado. Su organización, funcionamiento y atribuciones están determinados por la ley.

CONSIDERANDO:

Que es necesario establecer los procedimientos para una mejor coordinación y participación de los Observadores Internacionales, así como establecer la normativa básica de las actividades de observación electoral que se realicen durante los procesos electorales.

CONSIDERANDO:

Que el establecimiento de disposiciones a que se refiere el considerando anterior, contribuirá al mejor desarrollo de las actividades de la observación electoral y facilitará la obtención de apoyo en la medida de las posibilidades materiales y técnicas del Tribunal Supremo Electoral.

POR TANTO:

Con fundamento en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 136, y 223 de la Constitución Política de la República de Guatemala, 1, 3, 125, 128, 129, 130, 193, 194, y 223 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas).

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO. Las presentes disposiciones regulan las diversas actividades relacionadas con la observación internacional en los procesos electorales que se desarrollen en la República de Guatemala.

ARTICULO SEGUNDO. La función de la observación internacional es la de establecer la visible presencia de un organismo o institución extranjera en las diferentes etapas del proceso electoral, con el fin de hacer evaluación objetiva sobre el mismo, con absoluto respeto de la soberanía del Estado y de la independencia del Tribunal Supremo Electoral.

ARTICULO TERCERO. La observación internacional del proceso electoral se realizará por medio de delegados o representantes (observadores) acreditados exclusivamente por el Tribunal Supremo Electoral, de acuerdo con lo establecido en estas disposiciones, quienes

deberán ajustarse a los principios de objetividad e imparcialidad en todas las actividades que desarrollen.

ARTICULO CUARTO. Durante el proceso de observación, el Tribunal Supremo Electoral otorgará las facilidades posibles para que los observadores puedan cumplir con su misión. Asimismo, podrá requerirlas de los órganos del Estado para ese fin.

ARTICULO QUINTO. Los observadores internacionales podrán iniciar su función únicamente después de que el Tribunal Supremo Electoral los haya acreditado oficialmente.

ARTICULO SEXTO. Cuando un organismo o institución extranjera tenga interés en la observación de un determinado proceso electoral, se dirigirá por escrito al Tribunal Supremo Electoral, especificando las razones en que fundamenta dicho interés y los términos de referencia del tipo de observación que desea hacer, así como los nombres de los representantes designados. El Tribunal Supremo Electoral resolverá al respecto.

ARTICULO SÉPTIMO. El Tribunal Supremo Electoral acreditará oportunamente a los representantes del organismo o institución a observar el proceso electoral y emitirá el documento de identificación que compruebe su calidad, el que deberá portar en un lugar visible y en todo momento, para el desempeño de sus actividades.

ARTICULO OCTAVO. Los observadores internacionales podrán:

- a) Acceder a los centros de votación;
- b) Presenciar el escrutinio, luego del cierre de votación;
- c) Ingresar al Centro de información que instale el Tribunal Supremo Electoral para la transmisión de los resultados;
- d) Recibir información emanada del Tribunal Supremo Electoral, de las Juntas Electorales Departamentales, Juntas Electorales Municipales y Juntas Receptoras de Votos;
- e) Obtener información sobre las denuncias o quejas respecto al proceso electoral, presentadas de manera oficial al Tribunal Supremo Electoral, Juntas Electorales Departamentales, Juntas Electorales Municipales y Juntas Receptoras de Votos;
- f) Verificar el ejercicio de los derechos políticos de los ciudadanos, de los partidos políticos, alianzas de partidos y comités cívicos;
- g) Observar la participación de los representantes de los partidos políticos, alianzas de partidos y comités cívicos, acreditados ante el Tribunal Supremo Electoral, Juntas Electorales Departamentales, Juntas Electorales Municipales y Juntas Receptoras de Votos.



Tribunal Supremo Electoral

ARTICULO NOVENO. Además de los deberes de imparcialidad, no injerencia y objetividad que se espera de todo observador internacional de un proceso electoral, deberán:

- a) Respetar la Constitución Política de la República, leyes, reglamentos, normas y disposiciones emanadas de los Organismos del Estado y del Tribunal Supremo Electoral;
- b) Presentar su solicitud de acreditación ante el Tribunal Supremo Electoral, con sus datos personales y documento de identificación, así como los que se requieran conforme la organización que representen;
- c) Abstenerse de obstaculizar el desarrollo del proceso electoral, de interferir en las investigaciones de quejas o denuncias presentadas y en los asuntos internos del Tribunal Supremo Electoral;
- d) Dar copia al Tribunal Supremo Electoral de los informes o declaraciones escritas que emitan.

ARTICULO DECIMO. Los observadores acreditados podrán comunicar en informe escrito al Tribunal Supremo Electoral, al final del proceso, los problemas específicos que hayan observado.

ARTICULO DECIMO PRIMERO. El Tribunal Supremo Electoral podrá cancelar la acreditación a cualquier observador que contravenga lo aquí establecido y notificará por escrito al Organismo o Institución al cual pertenece, los motivos de la cancelación.

ARTICULO DECIMO SEGUNDO. Las misiones diplomáticas acreditadas en el país podrán ser invitadas por el Tribunal Supremo Electoral para que observen el proceso electoral, observación que podrán hacer por medio del jefe de la Misión o bien acreditando representantes oficiales o invitados, según lo permitan las leyes o disposiciones del respectivo país.

ARTICULO DECIMO TERCERO. El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial.

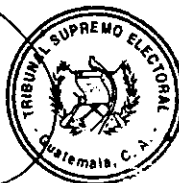
DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la Ciudad de Guatemala, a los ~~veintitres~~ ^{veintiuno} días del mes de mayo de dos mil tres.

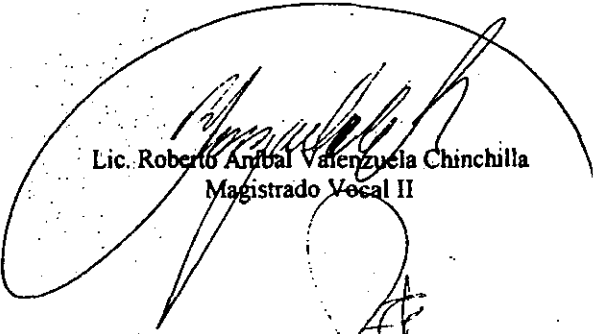
Testado: veintitres. Omítase. Entre líneas: veintiuno. Léase.

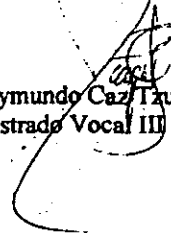
COMUNIQUESE.

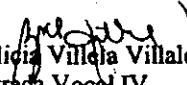
Lic. Oscar Edmundo Bolaños Parada
Magistrado Presidente

Lic. Angel Alfredo Figueroa
Magistrado Vocal I

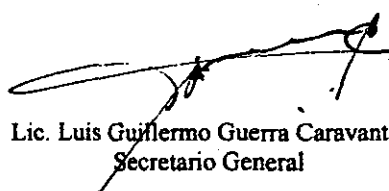



Lic. Roberto Amílbal Valenzuela Chinchilla
Magistrado Vocal II


Lic. Raymundo Cax Tzuc
Magistrado Vocal III


Licda. Zoila Alicia Villeda Villalobos
Magistrada Vocal IV

ANTE MI:


Lic. Luis Guillermo Guerra Caravantes
Secretario General



IFES

Como una de las organizaciones más importantes del mundo en brindar asistencia para el desarrollo democrático y de gobernabilidad, IFES proporciona asistencia técnica basada y dirigida a necesidades específicas. La asistencia es diseñada y ejecutada mediante alianzas con los donantes y los beneficiarios. Fundada en 1987 como una organización sin afiliación partidaria y sin fines de lucro, IFES ha brindado soluciones integradas en las áreas de fortalecimiento de las instituciones democráticas y gobernabilidad participativa en más de 120 países del mundo. La sede de IFES en Washington cuenta con un personal de 85 empleados especialistas en las regiones de África, América Latina y el Caribe, Asia, el Medio Oriente y Europa, al igual que en las áreas de estado de derecho, sociedad civil, gobernabilidad, administración electoral, investigaciones aplicadas, temas de género, soluciones en tecnología de información pública, entre otras. El personal de IFES ofrece amplia experiencia específica en los distintos países y facilidad en más de 30 idiomas. IFES emplea además a otros 120 empleados en veinticinco oficinas regionales.



FORTALECIENDO LA DEMOCRACIA

FUNDACION INTERNACIONAL PARA SISTEMAS ELECTORALES

1101 15th Street, N.W. • Third Floor

Washington D.C. 20005

202 • 828 • 8507 FAX 202 • 452 • 0804

www.ifes.org